



CARGO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA

96
NOVENTA Y SEIS

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 129 -2010-MDM

Máncora, 06 de Mayo de 2010

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE MANCORA.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 430-2009-MDM, del 28.12.2009 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2010.

Que, es necesario modificar el presupuesto en el Nivel Funcional Programático, Via Créditos u Anulaciones, correspondiente al mes de Abril del Año Fiscal 2010, estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Máncora.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva N° 005 -2009-EF/76.01 para la Ejecución Presupuestaria del Año fiscal 2010, aprobada mediante la Resolución Directoral N° 043-2009-EF/76.01.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, formalízase las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, en la Municipalidad Distrital de Máncora, Provincia de Talara del Departamento de Piura, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" (Formato N° 01/GL) emitidas durante el mes de ABRIL del Año Fiscal 2010.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se remite, dentro de los cinco (5) días de aprobada, a la Municipalidad Provincial de Talara.

Regístrese y comuníquese

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANCORA
Victor M. Fiestas Vargas
ALCALDE